



## **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AERNNOVA AEROSPACE CORPORATION, SA**

El consejo de administración de AERNNOVA AEROSPACE CORPORATION, SA (la "**Sociedad**"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Miñano Mayor (Vitoria, Álava), calle Leonardo Da Vinci nº13, Parque Tecnológico de Álava, el día 22 de mayo de 2024, a las 11.00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 23 de mayo de 2024, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
2. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del consejo de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
5. Reelección, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024.
6. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
7. Remodelación del consejo de administración.
8. Examen y aprobación, en su caso, de la delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.
9. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, debiendo los administradores facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

La junta se celebrará en el domicilio social. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis de los estatutos sociales de la Sociedad, la asistencia a la Junta General podrá realizarse acudiendo al lugar de la reunión o por medios telemáticos. En particular, la asistencia por medios telemáticos se regirá por el siguiente procedimiento:

a) Conexión e identificación:

La asistencia telemática será posible mediante videoconferencia que permita compartir imagen y sonido de los asistentes, de forma que pueda permitirse reconocer la identidad de los accionistas, o de sus representantes.

No será necesario el registro con antelación de los accionistas, pudiendo conectarse a la videollamada directamente, a la hora prevista de inicio de la reunión, mediante las claves de conexión que serán enviadas por el consejo de administración a los accionistas.

b) Representantes:

Los representantes de los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deberán remitir a la dirección de correo electrónico del secretario no consejero, antes de las 24:00 horas del día 14 de mayo de 2024, la documentación que justifique la representación.

c) Voto:

El voto de los participantes de los asuntos tratados en la reunión se emitirá de forma telemática durante la propia reunión, mediante su afirmación directa durante la videollamada.

d) Otras cuestiones:

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

El ejercicio de derechos de información, así como cualquier otro, no regulado expresamente en el presente procedimiento, se regirá por las normas generales previstas en la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales de la Sociedad.

En Miñano Mayor (Álava), a 17 de abril de 2024



Don Hipólito Suárez Gutiérrez  
Secretario del consejo de administración de la Sociedad